

MENDOZA
GOBIERNO

ANEXO



Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL
Escríbano General de Gobierno
ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA

ADDENDA DE CONVENIO**PROVINCIA DE MENDOZA****CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS, PARÁMETROS Y PRINCIPIOS DE
FUNCIONAMIENTO APLICABLES A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO
PARA EL SECTOR HÍDRICO PROVINCIAL**

Entre la Provincia de Mendoza, en adelante “**La Provincia**”, representada por el Gobernador **Alfredo CORNEJO** y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante “**el CFI**”, representado por su Secretario General, Lic. **Ignacio LAMOTHE**, en conjunto, “las partes”

CONSIDERANDO

Que con fecha 5 de septiembre de 2022, se celebró entre “las partes” el convenio ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO PARA EL SECTOR HÍDRICO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

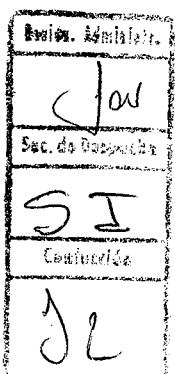
Que, del Plan Maestro se desprende la necesidad de profundizar y consolidar variables de análisis que fueron abordadas y por tanto surge la necesidad de concluir el proceso de planeación con un documento que sintetice el diagnóstico y conjunto de medidas de mejora y modernización de los sistemas de gestión, uso y protección del agua de la provincia, ordenados en un documento principal y anexos técnicos de cada una de las dimensiones identificadas en el Plan.

Que, para la elaboración de este producto se requiere la participación del Departamento General de Irrigación (DGI) en su carácter de organismo rector del recurso hídrico en la provincia, las instituciones a cargo del agua potable y saneamiento como Aguas Mendocinas S.A (AySam) en su calidad de principal operador de los servicios de agua y saneamiento provincial y del control de los riesgos aluvionales como lo es la Dirección de Hidráulica de la provincia, entre otros, junto con un equipo interdisciplinario de expertos vinculados a las diversas dimensiones que considera la gestión integrada del recurso hídrico.

Que, Por ello, “**las partes**”,

*Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA*

Abg. RAÚL I. MENA RODRIGUEZ
**MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL**



MENDOZA
GOBIERNO

ANEXO



COR. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL
Escríbano General de Gobierno
ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA



CLÁUSULA PRIMERA: Profundizar las dimensiones de análisis identificadas en el Plan Maestro, darle el carácter instrumental a las mismas para su efectiva y práctica implementación y establecer las instancias necesarias de validación dando intervención al Departamento General de Irrigación (DGI), las instituciones a cargo del agua potable y saneamiento como lo es AySam y al organismo de control de los riesgos aluvionales como lo es la Dirección de Hidráulica, entre otros.

CLÁUSULA SEGUNDA: Consolidar en un único documento el proceso de profundización de análisis de las dimensiones establecidas en el Plan Maestro.

CLÁUSULA TERCERA: Contratar un equipo interdisciplinario de expertos que permitan la profundización de las variables abordadas en el Plan junto con aquellas necesarias para la gestión integrada del recurso hídrico, como lo es la planificación hídrica, la gestión ambiental del recurso hídrico, el análisis de información para la planificación, la consideración de todos los usos del agua legalmente establecidos en la jurisprudencia provincial, la dimensión institucional de la gestión del agua, entre otros, según se detalla en ANEXO I.

CLÁUSULA CUARTA: Concretar las instancias de validación del proceso establecidas en el cronograma según ANEXO II.

CLÁUSULA QUINTA: Socializar el formato de presentación de los resultados y los contenidos formulados a otras provincias, a modo de fortalecimiento institucional a los procesos de formulación de sus Planes Maestros para aquellas provincias que actualmente se encuentran en dichos procesos, como otras que decidan encarar la formulación de sus Planes Maestros.

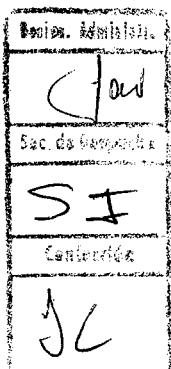
En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la provincia de Mendoza, a los 17 días del mes de febrero de 2025.

SALVADOR IACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRERARIA DE DESPACHO GENERAL
Ministerio de Gob., Inf. y Des. Terr.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

Abg. NATALIO L. MEJIA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



MENDOZA
GOBIERNO

Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL
Escríbano General de Gobierno
ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA

ANEXO I

Integración Equipo Multidisciplinario

Asesor principal equipo formulación del PHP:

Encargado de coordinar el equipo de expertos para la formulación del Plan. Aportar asistencia y visión estratégica para el armado del plan, encargado de hacer cumplir el cronograma de tareas para lograr los productos esperados para el plan hídrico. Coordinará y colaborará activamente en reuniones de trabajo. Encargado junto con los expertos contratados y personal del DGI de redactar y editar el documento final.

Experto en economía y desarrollo sostenible

Tendrá a cargo el aportar la visión económica estratégica del Plan. Para ello realizará un diagnóstico actual de la situación económica provincial y planteará una visión estratégica de su probable evolución en el futuro, identificando condicionantes y oportunidades de desarrollo de actividades económicas vinculadas agua.

Reunirá y evaluará la información disponible que permita proyectar el impacto acciones propuestas por el Plan, en diferentes escenarios hídricos, en la economía provincial, incluyendo sectores como la agricultura, la industria, la energía, la minería y el turismo.

El experto establecerá el nexo entre el agua y la economía vinculando los lineamientos económicos actuales con la estrategia de la gestión sustentable de los recursos hídricos en la provincia que propone el Plan y su impacto en la producción, empleo y bienestar de la población.

Experto ambiental:

Este profesional realizará aquellos aportes al Plan que consideren los aspectos ecológicos y todo aquello referido a la sostenibilidad en la gestión de los recursos hídricos. Las consideraciones más relevantes serán: Análisis de impactos de las principales actividades productivas, extractivas, urbanas y sociales; Análisis de la gestión referidos a la calidad del agua, y planteo de los problemas de contaminación; Escenario actual sobre la conservación de ecosistemas hídricos y todos aquellos análisis sobre el uso sostenible del agua.

Propondrá lineamientos en el marco de la planificación ambiental provincial incorporando las consideraciones de adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de los recursos hídricos, incluyendo medidas para hacer frente a eventos extremos que se producen en la provincia (resiliencia).

SALVADOR TACONETTI
 SUBDIRECTOR
 SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
 DE LA GOBERNACION
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Trat.

ES CODEP II 2

Notas Administrativas
Clas
Sac. de Despacho
SI
Confidencial
JL

ABG. NATALIA L. MENA RODRIGUEZ
 MINISTRO DE GOBIERNO,
 INFRAESTRUCTURA Y
 DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
 GOBERNADOR DE LA
 PROVINCIA

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
 GOBERNADOR DE LA
 PROVINCIA

MENDOZA
GOBIERNO

ANEXO



EST. ENILIANO BERNARDO CAMPUS FADEL
Escríbano General de Gobierno
ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA

**Analista de información y planeación:**

Realizará tareas de recopilación, análisis y utilización de datos. Sus tareas principales serán aquellas a realizar en recopilación y procesamiento de datos su inclusión de una base de datos del Plan. Adicionalmente proveerá de los insumos de tablas de datos y gráficos que se incluyan en el documento principal y en los anexos de documento final del Plan.

Experto en usos no agrícolas del agua

Este experto colaborará en aportar la visión de las demandas y usos del agua distintos a al agrícola con foco en el agua potable y el saneamiento, los usos recreativos y urbanos de la provincia. Trabajará sobre los escenarios desarrollo de infraestructura y servicios de agua potable en colaboración con el equipo de Aysam y en qué medida contribuirán a los objetivos de mejorar la seguridad hídrica provincial.

Experto institucional

Este experto será responsable de realizar la evaluación de la capacidad del aparato institucional vinculado al agua, realizar el análisis del desempeño y capacidad actual que permita completar el diagnóstico del sector hídrico. A su vez identificara las acciones de mejora o reforma que permitan mejorar el desempeño del aparato institucional, cooperación y eficiencia que aseguren el éxito del Plan.

Analizará la situación actual del DGI frente a los nuevos desafíos y planteará directrices de mejora futura respecto al nuevo Departamento de Aguas de Mendoza como así también aquellas asociadas a las inspecciones de Cauce.

Evaluará opciones de mejora de la cooperación entre las instituciones a cargo de gestión de los distintos sectores hídricos y aquellas que velan por la calidad del recurso y las responsables de mitigar los riesgos hídricos de inundaciones y sequias.

IES COPIA

SALVADOR VACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETAZIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Terc.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

AM. HAYALIO L. MEYRA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

Res. Administrativa
Jal
Soc. de Despacho
SI
Confidencial
JL



MENDOZA
GOBIERNO



||||| ||

Plan de Trabajo

Actividad	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Constitución de equipos y acuerdos plan de trabajo	X								
Revisión documentos de base con Hidraulica y Aysam		X							
Diagnóstico inicial			X	X	X				
Identificación de brechas y problemas prioritarios				X	X				
Definición de objetivos					X				
Consulta y validación diagnóstico y objetivos						X			
Diseño de ejes de intervención									
Diseño de estrategias y acciones (priorización tiempos)							X	X	
Socialización y validación							X		
Incorporación de sugerencias y ajustes							X	X	
Borrador preliminar							X		
Redacción final								X	X
Presentación final									X

ES COPIA

~~SALVADOR IACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Ministerio de Gob. Int. y Des. Ter.~~

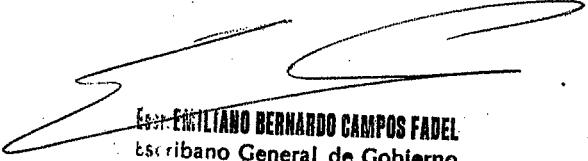
LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

Avto. Admitida
Clav
Sac. de Gobern. de
SI
GRACIAS
JL

AB. NATALIO L. MENA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

En mi carácter de Escribano General de Gobierno de la Provincia de Mendoza,
CERTIFICO: que las Cinco (5) fotocopias útiles en su anverso que anteceden, que firmo
y sello, son fieles a su original que tengo a la vista para este acto y corresponde al
**“ADDENDA Y ANEXOS I y II DE CONVENIO LINEAMIENTOS TÉCNICOS,
PARÁMETROS Y PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO APLICABLES A LA
ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO PARA EL SECTOR HÍDRICO PROVINCIAL
ENTRE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
(CFI)”,** suscripto 17 de febrero de 2025, el que se encuentra archivado en el Registro de
Convenios de esta Escribanía General de Gobierno al nº 9978.- CONSTE.- **MENDOZA,**
REPÚBLICA ARGENTINA, 25 de marzo de 2025.


Ezequiel Bernardo Campos Fadel
Escribano General de Gobierno
ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA